

**RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO RELATIVO AL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE PUNTOS LIMPIOS Y DEIXALLERIAS DE BARCELONA, CON NÚM. DE EXPEDIENTE CTTE783.**

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al suministro de productos de limpieza para la red de puntos limpios y deixallerias de Barcelona, con núm. de expediente CTTE783.

**Antecedentes**

**Primero.** En fecha 21 de julio de 2022, SOLUCIONS INTEGRALS PER ELS RESIDUS SA y JUSMER, S.L., firmaron el contrato de suministro de productos de limpieza para la red de puntos limpios y deixallerias de Barcelona; por un plazo de 1 año, el cual expiró el 21 de julio de 2023.

**Segundo.** En la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establecía la posibilidad de efectuar una prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de tres (3) anualidades.

**Tercero.** En fecha 22 de julio de 2023, se activó la primera prórroga del procedimiento.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

**ACUERDA**

**Primero.** Que a los efectos previstos en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE783, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la segunda prórroga** a la empresa JUSMER, S.L., con CIF B59173963, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 22 de julio de 2024, hasta el próximo 21 de julio de 2025, por un importe máximo de TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (13.920,00€), en base a los precios unitarios establecidos en el contrato.

**Segundo.** Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

**Tercero.** Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

San Adrián del Besos, a fecha de firma electrónica del presente documento.

Daniel Menéndez Rodríguez  
Director de SIRESA